

Comunicado de Prensa No. 133

09/12/2020



Colombia obtiene la máxima calificación de la OCDE en intercambio automático de información de cuentas financieras

La "Revisión de Pares del Intercambio Automático de Información de Cuentas Financieras 2020", publicado el 9 de diciembre por el Foro Global de la OCDE, contiene la evaluación del marco legal de 100 jurisdicciones, incluida Colombia, que anualmente intercambian información financiera.

Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2020. Durante la Plenaria de 2020 del Foro Global sobre la Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), fueron publicados los resultados de las primeras revisiones de pares con respecto a los marcos legislativos nacionales e internacionales establecidos por las jurisdicciones comprometidas a intercambiar información desde 2017 y 2018.

La revisión de los marcos legislativos tiene por objeto determinar si una jurisdicción incorpora y aplica la legislación adecuada para dar cumplimiento al Estándar para el Intercambio Automático de Información de Cuentas Financieras con Fines Fiscales (Estándar AEOI). Para este propósito, se diseñó un sistema de evaluación que establece tres niveles de aptitud y cumplimiento: "Vigente" ("In Place"), "Necesita mejoras" ("Need improvements") y "No vigente" ("Not in Place").

De acuerdo con el Reporte 2020, el marco legislativo de Colombia en materia de intercambio automático de información se encuentra en vigor y se le otorga la calificación "Vigente" ("In Place"). Esta calificación reconoce que Colombia goza de la normativa apropiada para obtener e intercambiar información sobre cuentas financieras con fines fiscales, y que su legislación no

contiene defectos materiales que impidan la implementación de aspectos primordiales del Estándar AEOI.

Este resultado posiciona a Colombia en el grupo de países con los más altos estándares para el intercambio automático de información, y confirma que la DIAN cuenta con un marco legal robusto para garantizar el cumplimiento de sus compromisos internacionales en materia de cooperación y lucha contra la evasión fiscal.

Con respecto al intercambio automático de información, cabe resaltar que la OCDE desarrolló el Estándar AEOI en 2014, en colaboración con el G20. El Estándar AEOI prevé el intercambio anual de un conjunto predefinido de información sobre las cuentas financieras de personas y entidades no residentes entre autoridades fiscales competentes. Desde la adopción del Estándar AEOI, el Foro Global ha emprendido mecanismos de apoyo, monitoreo y revisión de la implementación adecuada de los elementos que lo integran, a través de informes detallados de todas las jurisdicciones participantes desde que comenzaron los intercambios en 2017. En 2020, por primera vez, el Foro Global publica la revisión inter pares de los marcos legales en esta materia.

Colombia fue uno de los países que se comprometió tempranamente con el Estándar AEOI desde 2017 y actualmente intercambia de manera automática información sobre cuentas financieras con más de 100 jurisdicciones.

Descargue [aquí](#) el Comunicado de Prensa